



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Acta de Cabildo de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del H. XLIII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.

En el municipio de Huajicori, Nayarit, siendo las 08:00 horas, del día viernes 31 de octubre del 2025, se reunieron, en el lugar que ocupa el recinto oficial de la sala de cabildo, ubicado en la Presidencia Municipal de Huajicori, los C.C. Sergio Rangel Cervantes en su carácter Presidente Municipal, C. Diana Georgina Osuna de la Cruz en su carácter Síndico Municipal, Ramón Armando Navarro Castañeda, Joana Guadalupe Moran Castro, José Cervantes González, Jevacia Santillán Flores, Mayra Saturnina Salinas Sifuentes, Martha Berenice Valles de la Rosa, Yolanda Coronado Rangel en su carácter de Regidores y Prof. J. Vidal Ruiz Castro en su carácter de Secretario de Gobierno Municipal, todos miembros del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit, con la finalidad de celebrar Sesión de Cabildo de carácter ordinario, con fundamento de lo dispuesto en los artículos 4 fracción XI, 49, 50 Fracción I, 51, 54, 55, 57, 58, 59, 61 fracción I inciso d), fracción III inciso cc), 64 fracción V y XXII, 65 fracción II, 70 Fracción I, 71 fracción I, 73 fracción III, 114 fracción I y II, 197, 198 y 198 bis, todos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; en relación con el artículo 52 de la propia Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El Presidente Municipal declara abierta la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de cabildo y somete a consideración de la Síndico Municipal, Regidores y Secretario de Gobierno Municipal el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia. -----
- II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión de cabildo. -----
- III. Lectura del acta anterior. -----
- IV. Presentación y Análisis de los Criterios Técnico Legislativos emitidos por el H. XXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit; para la elaboración las iniciativas de las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026. -----



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

- V. Propuesta, discusión y en su caso, autorización del cambio de sede para la celebración de la sesión solemne relativa al primer informe de gobierno de la Administración Municipal.
- VI. Propuesta, discusión y en su caso, autorización de erogaciones correspondientes para la organización del primer informe de la Administración Municipal.
- VII. Asuntos Generales -----
- VIII. Clausura de la sesión-----

Pasando al desahogo del primer punto del orden del día relativo al Pase de lista.

En el uso de la palabra, el Secretario de Gobierno Municipal, el Prof. J. Vidal Ruiz Castro procedió al desahogo del **primer punto** del orden del día relativo al **pase de lista** registrándose la asistencia de los integrantes del cabildo encontrándose presente los siguientes:

No.	NOMBRE	PUESTO	ASISTENCIA
1	Sergio Rangel Cervantes	Presidente Municipal	Presente
2	Diana Georgina Osuna de la Cruz	Síndico Municipal	Presente
3	Ramón Armando Navarro Castañeda	Regidor	Presente
4	Joana Guadalupe Moran Castro	Regidor	Presente
5	José Cervantes González	Regidor	Presente
6	Jevacia Santillán Flores	Regidor	Presente
7	Mayra Saturnina Salinas Sifuentes	Regidor	Presente
8	Martha Berenice Valles de la Rosa	Regidor	Presente
9	Yolanda Coronado Rangel	Regidor	Presente

Pasando al desahogo del segundo punto del orden del día relativo a la Declaración de quorum legal e instalación de la sesión de cabildo.

En el uso de la palabra, el Secretario de Gobierno Municipal, el Prof. J. Vidal Ruiz Castro procedió al desahogo del **segundo punto** del orden del día relativo a la **Declaración de quorum legal e instalación de la sesión de cabildo**; el Secretario



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

de Gobierno Municipal declara que se encuentran 9 de los 9 integrantes de H. XLIII Cabildo y por lo tanto se declara quórum legal y válidos los acuerdos que de aquí emanen.

Pasando al desahogo tercer punto del orden del día relativo a la lectura del acta anterior y aprobación del orden del día.

En el seguimiento del desahogo de la sesión, el Secretario de Gobierno Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación, el cual se realiza la lectura del acta referida, una vez dado a conocer el orden del día, se somete a votación en donde es aprobado por unanimidad por los integrantes del Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.

Pasando al desahogo del cuarto punto del orden del día de la presentación y Análisis de los Criterios Técnico Legislativos emitidos por el H. XXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit; para la elaboración las iniciativas de las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026.

En el uso de la palabra, el Secretario de Gobierno Municipal procedió al desahogo del cuarto punto del orden del día y enseguida el Presidente Municipal manifiesta que, de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos, contribuir para los gastos públicos de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y Municipio en que se resida, de la manera proporcional y equitativa que dispongan la leyes.

En congruencia con la obligación antes referida, la Carta Magna, en su fracción IV del artículo 115, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, a, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Abunda el Presidente Municipal en el sentido de que, en consideración a la supremacía de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en concordancia con los preceptos anteriormente referidos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se manifiesta en términos similares de conformidad con lo establecido en su artículo 111, fracción II, en la cual enviste de personalidad jurídica a los municipios del Estado y autoriza para manejar su patrimonio en apego a la ley, además de facultarlos para que en el ámbito de su competencia, propongan al Congreso del Estado las cuotas, tasas y tarifas



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y tablas de valores unitarios de suelo y contribuciones que sirvan de base el cobro de contribuciones sobre su propiedad inmobiliaria.

Por su parte, refiere que en el diverso artículo 115 de la referida en la Constitución Local, se establece que los Municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las atribuciones y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor.

En este sentido, para el cumplimiento de la prestación de servicios públicos consignados en la norma constitucional, la hacienda pública municipal, se traduce en el conjunto de ingresos, propiedades y gastos de los ayuntamientos, constituyendo así, el eje fundamental sobre el que gira la vida de las comunidades y la posibilidad de dotar de servicios a la población.

Asimismo, refiere el Presidente Municipal que la ley Municipal para el estado de Nayarit, señala en su artículo 61 fracción I, inciso d), primer párrafo, como atribución de los Ayuntamientos, el formular y remitir al Congreso del Estado para su comprobación, su iniciativa de Ley de Ingresos respecto al ejercicio fiscal siguiente, debiendo proponer en ésta las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, ello a más tardar el quince de noviembre de cada año.

En concordancia con lo anterior, se refiere el Presidente Municipal que en días pasados el Secretario General del Congreso del Estado de Nayarit, citó a la Tesorera Municipal para que acudiera junto con el personal técnico de la dependencia a una reunión en la cual se les entregó el acuerdo que contiene los Criterios Técnicos-Legislativos emitidos para tal efecto por la H. XXXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para la elaboración de las leyes de ingresos de los municipios para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis. Así mismo, en dicha reunión se les expresaron recomendaciones a tomar en consideración en la iniciativa que debemos presentar.

En este sentido, manifiesta el Presidente Municipal que, si bien compete a la Tesorería Municipal el elaborar la iniciativa de la Ley de Ingresos, su análisis y aprobación es facultad de quienes integramos el H. Ayuntamiento de Huajicori,



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Nayarit; de conformidad con el artículo 61 fracción I, inciso d), primer párrafo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Finalmente aduce el Presidente Municipal que es importante que previo al análisis y aprobación de la iniciativa conozcamos los lineamientos para que tal efecto emitió la Legislatura del Estado, por lo que en este momento se hace entrega de un tanto impreso a cada uno de los aquí presentes.

Una vez expuesto lo anterior, sin que existan comentarios al respecto, el Secretario Municipal determina como desahogo el presente punto, sin que resulte necesario emitir algún acuerdo al respecto.

Pasando al desahogo del quinto punto del orden del día, de la propuesta, discusión y en su caso, de la autorización del cambio de sede para la celebración de la sesión solemne relativa al primer informe de gobierno de la Administración Municipal.

En el uso de la palabra, el Secretario de Gobierno Municipal procedió al desahogo del punto del orden del día y enseguida el Presidente Municipal informa que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, así como el artículo 7 del reglamento interno de cabildo y trabajo en las comisiones para el municipio de Huajicori, Nayarit, donde es obligación del Presidente Municipal solicitar permiso a la sala de cabildo para hacer el cambio de recinto donde se llevara a cabo la reunión solemne del primer informe de gobierno de la administración 2024-2027.

Para esto el Presidente Municipal solicita al H. Cabildo la autorización para que se lleve a cabo la sesión solemne del primer informe de gobierno en el auditorio del palacio municipal del municipio de Huajicori, Nayarit.

Una vez analizado y discutido el cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal somete a votación al H. XLIII Cabildo la autorización del cambio de sede para la celebración de la sesión solemne relativa al primer informe de gobierno de la Administración Municipal y se aprueba por **Unanimidad** de los presentes con 9 (nueve) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

Yolander Coronado Rangel

[Signature]

[Signature]

[Signature]



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Pasando al desahogo del sexto punto del orden del día, de la Propuesta, discusión y en su caso, de la autorización de erogaciones correspondientes para la organización del primer informe de la Administración Municipal.

En el uso de la palabra, el Secretario de Gobierno Municipal procedió al desahogo del sexto punto del orden del día y enseguida el Presidente Municipal informa que se pretende realizar el informe de las actividades de H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit en donde se puede invitar a las autoridades y pueblo en general de la cabecera municipal y comunidades cercanas de la parte baja y se procurara brindar una pequeña comida después de escuchar el informe donde se expresara todas las obras y beneficios que se han logrado en este gobierno con el apoyo de la Presidenta de la Republica y del Gobernador del Estado y lo que se ha podido realizar con recursos propios del H. Ayuntamiento.

Para solventar los gastos que se generen y por ser un evento pequeño no se gastara muchos recursos para realizar el primer informe de gobierno municipal por el cual se solicita al H. Cabildo la autorización del monto estimado de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 moneda nacional).

Una vez analizado y discutido el cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal somete a votación al H. XLIII Cabildo la autorización de erogaciones correspondientes para la organización del primer informe de la Administración Municipal y se aprueba por **Unanimidad** de los presentes con 9 (nueve) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

Pasando al desahogo del sexto punto del orden del día, respecto a Asuntos Generales.

En el desarrollo del quinto punto del orden del día relativo a los **Asuntos Generales**, el Presidente Municipal menciona que se necesita designará a un administrador de la obra para la construccion de techumbre de lámina galvanizada en estructura existente; en las localidades de, San Andrés Milpillás, San Francisco del Caimán, El Arrayán, El Salto, EL Aserradero, Tatepozco, Tamazole, La Campana, El Zapote, Agua Caliente, Zonteco, El Toro, Llano Grande, La Mesa de los Ricos, Las Sillas, Llano de Tenepanta, el Faisán, Huajicori, La Murallita, Tamazole, Las Palmas, El Colomo, Quiviquinta, Las Cebollitas, obra que se realizará mediante la modalidad de ejecución de obra por administración directa y el H. Cabildo proponen C. Sergio Rangel Cervantes Presidente Municipal para administrador de la obra y acuerdan por unanimidad.



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

En continuación con el desarrollo de la sesión, el Secretario de Gobierno Municipal presenta un oficio al H. Cabildo de fecha del 07 de octubre del presente año, por parte del área de contraloría municipal, en donde anexan copia del informe del bimestre de julio y agosto, para dar a conocer las diferentes actividades realizadas por lo que el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno Municipal de lectura al oficio y entregue copia a cada uno de los integrantes del H. Cabildo.

Una vez analizado el informe el Secretario de Gobierno Municipal pregunta si alguien quiere hacer uso de la voz y al no haber se procede al siguiente punto del orden del día.

Una vez agotado el orden, sin que existan más asuntos que tratar siendo las ocho horas con cuarenta y seis minutos del día viernes 31 de octubre del 2025 el C. Sergio Rangel Cervantes, en su carácter de Presidente Municipal da por **concluida la presente Sesión Ordinaria de H. XLIII Cabildo**, firmando el acta, para su debida observación y validez en la que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

Sergio Rangel /
C. SERGIO RANGEL CERVANTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Firma]
C. DIANA GEORGINA OSUNA DE LA CRUZ
SINDICO MUNICIPAL

[Firma]
C. RAMÓN ARMANDO NAVARRO
CASTAÑEDA
REGIDOR

[Firma]
C. JOANA GUADALUPE MORÁN
CASTRO
REGIDORA



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

C. JOSÉ CERVANTES GONZALEZ
REGIDOR

C. JEVACIA SANTILLAN FLORES
REGIDORA

C. MAYRA SATURNINA SALINAS
SIFUENTES
REGIDORA

C. MARTHA BERENICE VALLES
DE LA ROSA
REGIDORA

C. YOLANDA CORONADO RANGEL
REGIDORA

C. J. VIDAL RUIZ CASTRO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

La presente corresponde a la última hoja del acta de sesión ordinaria celebrada el día viernes 31 de octubre de 2025, por los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.